

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420220006400

Previo a reconocer personería a la abogada Martha Cecilia Osorio Londoño como apoderada judicial de la demandante María Claudia Castillo Cuellar, dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal primero del auto de veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹.

De otro lado, una vez consultado en el micrositio², no se advierte que i) se haya indicado la providencia que ordenó el emplazamiento de de las personas indeterminadas; ii) tampoco se cargó la providencia que ordena dicha actuación la cual es el auto admisorio.

Por lo anterior, Secretaría de proceda a realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo indicado en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0030

² <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36454b0b103447869979f89b3a52862a7b03a203499eb1aa84644c990f4cfe7**

Documento generado en 01/03/2024 02:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>